REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO
San Alberto - Cesar, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En consideración al informe secretarial que antecede y revisada la actuación se dispone,

Señalar la hora de las 2:30 P.M., del día 20 del mes de septiembre de 2023, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se recaudarán y practicarán las pruebas decretadas en proveído de fecha 01 de marzo de 2022.

Advertir a las partes que la antedicha diligencia será evacuada de manera presencial en las instalaciones de esta sede judicial, razón por la cual deberán comparecer en la hora y fecha señalada tanto los extremos procesales como sus apoderados y los testigos a presentar, advirtiéndoles que su inasistencia injustificada podrá acarrearles las sanciones dispuestas en el numeral 4º, inciso 5º del articulo 372 ibídem.

Aceptar la renuncia al poder presentado, por la abogada Gilma Roció Caballero Castañeda, como apoderada judicial de la señora Luz Medrida Paez Borraez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

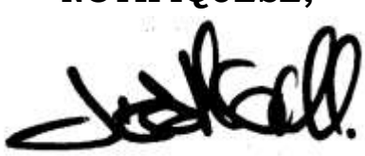

LIZETH GIL MORENO
Juez